

Publicado en el BOCM el incremento retributivo adicional del 0,5% para el personal del Sector Público de la Comunidad de Madrid

Dicho incremento del 0,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público, fue confirmado en reunión del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el miércoles 16 de julio, previa aprobación por el Consejo de Ministros y su correspondiente publicación en BOE, estableciendo su aplicación para todo el personal de las Administraciones Públicas.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del lunes 21 de julio, se ha publicado el [Acuerdo de 16 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, sobre el incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2024](#).

En dicho acuerdo se fija, con efectos desde el 1 de enero de 2024, un incremento adicional y consolidable de las retribuciones íntegras del personal de la Administración de la Comunidad de Madrid. Si bien la Administración de la Comunidad de Madrid había anunciado que este incremento se hará efectivo en la nómina de agosto, la publicación en el BOCM de hoy establece que **se hará efectivo en la primera nómina que sea posible**, tras la realización de los correspondientes procesos técnicos, autorizándose a la titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para dictar las instrucciones que sean precisas en ejecución y desarrollo para el correspondiente abono.



No obstante, el incremento será **consolidable** y se calcula sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023 y tendrá **efectos retroactivos del 1 de enero de 2024**. Por eso, este pago adicional que afecta al personal de todas las Administraciones Públicas, **deberá incluir los atrasos pendientes desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha actual**.

Para consultar la [Orden que recoge el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, fue publicada en el BOE de 2 de julio, pincha aquí](#).

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, siempre hemos reivindicado la aplicación de cláusulas de revisión salarial, pero **volvemos a manifestar** que estas subidas **no nos resarcen** de la **pérdida de poder adquisitivo** que sufrimos los empleados públicos desde hace años.